la sesión próxima. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

Vicente Pujol

Federico Ros

Juan Nota

Ramón Camps

José Camps

José Maduga dor

Enrique Rojas

En el pueblo de Moltet á los veinte y seis de Septiembre de mil novecientos nueve: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento arriba dos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Vicente Pujol Martells, dicho Sr. Abrió la sesión ordinaria de este día, dando lectura el infrascrito Secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente, visto el espediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos para el año 1910 y del cual resulta que la Junta municipal adoptó el arriendo en venta exclusiva de las carnes lanares, vacunas y cabrias al por menor ó sea de menos de seis kilógra

mos, la Corporacion acordó: que á reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comision encargada del espediente, cumpli mentar lo dispuesto en el artículo 294 Regla 3ª. fijando los precios máximos que puede percibir el Arrendatario en la única subasta que ha de verificarse al efecto segun acuerdo de la propia Junta municipal, y en su consecuencia el Ayuntamiento fija en dos pesetas veinte y cinco céntimos por Kilógramo. lo que podrá percibir el arrendatario de las carnes vacunas y lanares, y dos pesetas cin cuenta céntimos por las cabrias. Y no ha biendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico=

Vicente Rojas Federico Rojas

Juan Rota Ramón Camps

José Camps

José Madurga

Eloigue Rojas jun

En el pueblo de Mollet á los tres de Octu bre de mil novecientos nueve: Reunidos en la Casa Consistorial los tres de Ayuntam.to anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Rojas Martes siendo la hora de las once dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria de este dia, Don